



en el mismo efecto y pago de salario del Jefe de 9.ª in-
 tancia: 1969 L.º del alcorno afavor del Posito en la
 cuenta de 1828 reconstituida en el Arca aqui por
 bien e la Situacion: Fue en la cuenta de este año
 y qual si que el pago de 2344 1/2 mrs Datado por
 condignidad de los años 1807, 808 y 810 ó su rein-
 tegro bajo de la responsabilidad de la Junta actu-
 al: Fue en la misma cuenta se acredita el reman-
 te de los 1260 1/2 que restan cobrar de los libros
 esta de 1820 y que adeuolva al Ayuntamiento espre-
 sado Expediente de Deuda incobrables para que
 ratificandole manifieste en el termino de quince
 dias el importe de los Decretos Principales y cedos
 divergades con expresion de lo que deva perdonar
 de p.º en Silencia, lo que pueda reintegrarse de
 pronto y las guardasen a plaza de las 193961
 24 Quintales de trigo y 8463 1/2 y tres Quin-
 tales de cevada a que acciende otros de otros, cuya
 diligencia remita el p.º subdelegado con un
 informe y dictamen; Y que pasado el referido ter-
 mino no haber cumplimentado este d.º, ex-
 cija a las Individos mencionada en esta lo
 multa de Docietos Ducados y para parte para
 acordar las oportunas Diligencias Dixo Provida-
 cion: Y en virtud acordaron a trascriba el Oficio a la
 Junta de este el Posito para que cumplimenten los
 extremos que abraza y corresponden en esta a la
 misma; Y en cuanto a la satisfaccion del Expediente
 quanto de deuda incobrables que dice practica

